



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**VISTO:**

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052556/2011 por el cual el LABORATORIO DE COMPUTACIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación, de esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Que a fs. 05 el Director del LABORATORIO DE COMPUTACIÓN informa sobre la renuncia del Sr. Pablo GÓMEZ quien fue designado como BECARIO en dicho Laboratorio por Resolución N° 290 - HCD - 2011;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pablo GÓMEZ (D.N.I: 31.948.404) como BECARIO del LABORATORIO DE COMPUTACIÓN a partir del 18 de Octubre de 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, Sr. Mauro Agustín FUENTE (D.N.I: 33.320.350) como BECARIO del LABORATORIO DE COMPUTACIÓN, a partir del 18 de Octubre de 2011 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 3º.- Designar al Cr. Gustavo A. WOLFMANN (D.N.I: 17.155.819) como Director de la Beca.

Art. 4º.- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.

Art. 5º.- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios de esta Facultad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Laboratorio de Computación, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1016 - H.C.D.- 2011.-

